



ACTA N° 79

SESIÓN ORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 12 de Septiembre de 2018, siendo las 09:30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones del Concejo, la Sesión Ordinaria N° 79 del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del Alcalde señor Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. Guido Sanzana Quijada
Concejal	Sr. Pedro Amigo González
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejala	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Sr. Walter Guastavino Rebolledo

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal don Samuel Saavedra Burgos

El Temario a tratar es el siguiente:

- 1.- Solicitud de acuerdo para aprobar Ordenanza sobre ejercicio del Comercio en feria Libre, Sectores, Punto o Puestos de Venta en la comuna de Mulchén
- 2.- Aprobación Acta Concejo Municipal Nro. 69 de fecha 20 de Junio de 2018
- 3.- Correspondencia
- 4.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, oficio Nro. 382, de fecha 05 de Septiembre de 2018 de la D.A.F.
- 5.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, oficio Nro. 383, de fecha 05 de Septiembre de 2018
- 6.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Proyecto " Climatización Biblioteca Pública Municipal de Mulchén "
- 7.- Cuenta del Señor Alcalde
- 8.- Incidentes

En nombre de Dios, se inicia la sesión.

Primer Punto de la Tabla**Solicitud de acuerdo para aprobar Ordenanza sobre ejercicio del Comercio en feria Libre, Sectores, Punto o Puestos de Venta en la comuna de Mulchén**

La señorita Carmen Bustamante Rifo, Abogada Municipal, indica que se entregó hoy la propuesta de la Ordenanza con algunas sugerencias presentadas en los Concejos Municipales ya realizados, señala que la Ordenanza vigente rige del 27 de Enero de 2017 y solo consideraba a la Feria Libre ubicada en calle Pantoja.



El señor Domingo Cuevas Castro, Director de Obras Municipales, dice que le llama la atención el artículo 49, "queda estrictamente prohibido la venta de bebidas alcohólica y sidras con grados alcohólicos, medicamentos tanto para personas como para animales, sustancias psicotrópicas y estupefacientes, como también cualquier otra especie y/o productor cuyo origen no se encuentre debidamente acreditado "...

La señorita Abogada Municipal, dice que se refiere a falsificaciones, y delito de receptación, que no sirva de medio de venta de artículos robados, que la persona que venda cuente con alguna declaración jurada de la persona que le entregue el producto para la venta, y así sería responsabilidad compartida tanto del vendedor como del que vende.

El Concejal señor Guillermo Brevis, señala que es una situación que se debería normar para darle seguridad a la persona que compra.

El Concejal señor Walter Guastavino, solicita que quede estipulado que en art. 29º, ribera sector bureo considerar la venta de frutas y verduras; y dejar en las prohibiciones la manipulación y venta de alimentos.

El Concejal señor Pedro Amigo, consulta si se le va a prohibir a las personas que preparan alimentos para la venta en sus domicilios y después se van a instalar en un punto en la feria para su venta; porque entiende que elaborar un producto al aire libre para su venta, no se puede, a no ser que estén en un carro de ventas destinado para ello.

El señor Mario Valdés, Inspector Municipal, indica que sostuvieron una reunión con un representante de la Autoridad Sanitaria hace pocos días, y señalo que esas personas tienen que tener un espacio adecuado e higiénico en sus domicilios para preparar los alimentos y después los puedan vender en la vía pública.

El Concejal señor Guillermo Brevis, dice que se conoce la realidad de familias que subsisten con la venta de alimentos, pero tienen que ver la otra parte que es el tema de la autorización sanitaria.

El Concejal señor Pedro Amigo, indica que lo que debe quedar establecido en la Ordenanza, que las personas que vendan alimentos preparados, antes de obtener su permiso municipal deben estar autorizadas por la Autoridad Sanitaria.

La Concejala señora Ivonne Poblete, dice que vio una entrevista donde un Doctor indicaba lo altamente toxico de algunos alimentos, entonces es muy delicado el tema y hay que tomar todos los resguardos en ello.

El Concejal señor Walter Guastavino, señala que quiere resumir lo que ha hablado cada uno con su posición, pero cree que la venta de alimentos elaborados se podría autorizar siempre cuando conste con el permios de la Autoridad Sanitaria, y esta última dirá que productos puede vender el comerciante.

El Concejal seño Pedro Amigo, dice que la Autoridad Sanitaria puede autorizar al comerciante lo que puede vender, pero la Ordenanza puede permitir algunos alimentos, tiene que haber un listado de aquello, a lo mejor, deberían nutrirse de más información para que no pase esa situación.

La señorita Abogada Municipal, señala que se hicieron algunas consultas a la Autoridad Sanitaria, y le informo que la venta ambulante de alimentos preparados no se puede, si se puede dar la autorización para que preparen en un domicilio que cumpla con las



exigencias sanitarias, y posteriormente vendan en otro lugar establecido que también cuente con Autorización Sanitaria ó en un carro.

El Concejal señor Guillermo Brevis, dice que es un tema que han planteado desde hace un tiempo, pero es el permiso que se le está otorgando a la gente es el que no está cumpliendo con el tema sanitario, lo lamenta por los vecinos que se verán afectados.

Señala que a raíz de una noticia dada a conocer de 2 comerciantes que perdieron la vida trabajando, consulta quien sería el responsable si pasara una situación similar.

La señorita Abogada Municipal, indica que en estricto rigor debería ser la persona que ocasiono el daño que sería el chofer, porque la acción es del chofer.

El Concejal señor Guillermo Brevis, señala que respecto a la Feria de Pantoja es correcto que los comerciantes estén apegados al cerco del propietario, porque solo se está autorizando el uso del espacio público.

El señor Alcalde, dice que los comerciantes están conscientes de ello.

El señor Director de Obras Municipales, señala que los permisos son precarios y el municipio así como los otorgar en cualquier minuto los puede revocar.

El señor Alcalde, sugiere que en cuanto a la ubicación de los puestos en el sector céntrico, sugiere que por calle Villagra se consideren 6 puestos, por Villagrán nada, y por San Martín 6 puestos.

El Concejal señor Walter Guastavino, dice que presento ya 2 propuestas en un Concejo Municipal anterior.

El Concejal señor Guillermo Brevis, señala que mantendrá su propuesta que era el reorganizar el centro de la comuna y no mantener un comercio tan desordenado y sucio, por lo tanto, sería relocalizar a estas personas, y la arteria que sugiere es calle Arriagada entre Aníbal Pinto y Villagrán, o también ubicarlos en el centro del Mercado Municipal. Además cree que al comercio establecido se les debe escuchar, porque efectivamente son los que cumplen con varios pagos para su funcionamiento, patentes, impuestos, etc.

Dice que esa es su postura, rechazará la Ordenanza sino fuera así respecto al comercio céntrico, y apoya todo lo restante de la Ordenanza presentada.

El señor Alcalde, dice que donde se construye el Centro Comunitario de calle Pedro Lagos con Arriagada se reservará espacio para colocar stands por toda la orilla, también están solicitando el terreno de Cema Chile para habilitar más stands para la venta de productos, es un proyecto bien bonito.

Dice que tendrá que ausentarse algunos minutos del Concejo Municipal porque asistirá a los funerales de un funcionario del Hospital con el cual trabajo.

El Concejal señor Guillermo Brevis, señala que también hay proyecto muy atractivo de parte de la Dirección de Tránsito en el sector céntrico de la comuna, está en conocimiento que el Seremi de Transporte estuvo en la comuna viendo el tema de semaforización, y que hay un proyecto del gobierno para postular financiamiento para ello, y así sería bueno ir sacando el comercio ambulante desde ya.



El señor **Juan Carlos Castillo Benavides, Inspector Municipal**, dice que se hicieron las mediciones y no calzarían todos los comerciantes.

La **Concejala señora Ivonne Poblete**, indica que tiene otra propuesta que es en calle Arriagada de Villagrán al Sur o de calle Arriagada desde Unzueta al Sur. Además dice que hay que considerar el proyecto presentado por la Dirección de Tránsito en el centro de la comuna, son muchas cosas donde todos han aportado, y cree que se deberían considerar.

El **Concejal señor Pedro Amigo**, dice que efectivamente han llevado mucho tiempo en esta ordenanza y cree que es bastante de responsabilidad de ellos, porque el hecho que se haya demorado tanto es porque tienen la experiencia de haber trabajado algunas ordenanzas, y ésta nunca fue a dar alguna de las comisiones o bien haber dado la responsabilidad a parte de los integrantes del Concejo con el fin de haberse reunido, aquí hay muchos que opinan, pero no las personas que se van a ver afectadas y entiende que faltó incorporar mucha gente de departamentos municipales para que los asesoraran porque no solamente se va a ver esta ordenanza afectada.

Señala que lo ideal para terminar la ordenanza para este comercio público, lo ideal habría sido contar con un terreno donde se hubieran ubicado a los comerciantes.

Dice que lo lógico sería contar con una sola calle para ubicarlos su proposición era Villagra desde Villagrán a Eckers, pero en su momento votara por la que más considere conveniente.

La **Concejala señora Luz González**, señala que desde un principio ha estado de acuerdo en no alejar a los comerciantes ambulantes del centro, entiende la posición del comercio establecido, también menciona la misma posición de calle Villagra con Villagrán hacia Unzueta por ambos lados, también comparte como segunda opción la indicada por el Alcalde.

El señor **Secretario Municipal y del Concejo Municipal**, dice que ha faltado la presencia del Encargado de Rentas y Patentes por la experiencia que tiene en el tema.

Señala que se tendría que haber trabajado en 2 Ordenanzas separadas para normar Ferias Libres y otra para el Comercio en la vía pública.

El **Concejal señor Walter Guastavino**, indica que se han presentado varias propuestas en relación al tema, y el día de mañana cuando deban votar va a ganar la propuesta que tenga 2 votos, por lo tanto, cree que deben unificar 2 propuestas y que de esas 2 gane una.

El **Concejal señor Guillermo Brevis**, dice que comparte lo manifestado por el Concejal Guastavino, en lo personal ya tiene su propuesta, en caso de no estar está considerada su voto será negativo. Cree que se deberían considerar esos permisos de comercio en la vía pública por algún tiempo, porque son comerciantes que en algún momento deben surgir y salir de ahí, tampoco es agradable para los vecinos que tengan frente a sus domicilios este comercio estacionado por los ruidos, estacionamientos, basura, etc.

La **Concejala señora Ivonne Poblete**, señala que no es culpa del Concejo Municipal porque muchas veces pidieron tratarlo en sesiones de Concejo, ni a la Cámara de Comercio se consideró en alguna reunión.

La **señorita Abogada Municipal**, indica que el Art. 79, Letra g) Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que el Concejo puede ...” recomendar al



Alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal...”, es decir, el Concejo Municipal tiene las facultades y atribuciones que dentro de un tema específico formar comisiones, proponer estudios, generar acciones, no es un sujeto pasivo, claramente pueden formar comisiones de trabajo como este tema.

El Concejal señor Guido Sanzana, sugiere formar una comisión y trabajar en ello.

La señorita Abogada Municipal, informa que hay propuestas para la ubicación del comercio establecido, y también hay que ver lo relacionado con el Cementerio las pérgolas, los puestos, cantidad, etc.; monto de pago de los comerciantes establecidos; las prohibiciones (no instalar juegos inflables en áreas verdes, no practicar el skyboard en plaza de armas).

El Concejal señor Guido Sanzana, se considerará para sesión de comisión el día lunes 24 de Septiembre, a las 09:30 horas con la asistencia del Encargado de Rentas y Patentes, Abogada Municipal, Director de Tránsito, Inspectores Municipales, Director de Obras Municipales.

El Concejal señor Pedro Amigo, dice que la convocatoria a la reunión se hará desde su comisión de Secplan - Finanzas y Tránsito.

Segundo Punto de la Tabla

Aprobación Acta Concejo Municipal Nro. 69 de fecha 20 de Junio de 2018

Acuerdo Nro. 303.-

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad con la abstención del Concejal señor Guillermo Brevis Pereira (por no estar presente en esa sesión), dar su aprobación al Acta Nro. 69 de fecha 20 de Junio de 2018, con algunas observaciones, las que serán subsanadas antes de pasar a firma del señor Alcalde y Secretario Municipal.

Tercer Punto de la Tabla

Correspondencia

- Ord. Nro. 88 - 29.08.2018, de Essbio, envía información solicitada, referida a los grifos de la comuna, indicando que hay 178 grifos; capacidad de agua: 16 l/s según NCh 691. Of. 2015 y 1646 Of.1998; Estado Actual: todos en buen estado.
El señor Director de Obras Municipales: indica que se envió esta información al Cuerpo de Bomberos de Mulchen y la Dirección de Obras Municipales, está haciendo un levantamiento en terreno de la ubicación de los grifos para complementar la información a Bomberos y así tener una versión formal en qué estado los encuentran.
- Ord. Nro. 96 - 04.09.2018, de la Dirección de Control Interno, informando el avance en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2018.
El Concejal señor Guillermo Brevis, indica que no existe avance en el PMG por las áreas de trabajo. Dice que espera que se haga lo antes posible, porque ha tocado ver este tema a fines de año, lo cual es bastante engorroso.
El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, informa que corresponde al de las áreas de trabajo que se va a llevar a cabo todos juntos, y no se ha fijado fecha para cumplirlo lo cual se llevará a cabo en el sector rural. Dice puede darse la demora porque la persona que estaba a cargo era la señora Angélica Sanhueza



González como Administradora Municipal y ella ya no está, es la persona que está ahora con esa responsabilidad quien debe coordinar el tema.

El Concejal señor **Guillermo Brevis**, dice que tiene sus dudas en las funciones que está cumpliendo de Administrador Municipal don Christhian Soto Aravena, Dideco, sabe que es una facultad del Alcalde, pero si se van a la Planta un Asistente Social no puede cumplir ese cargo, porque además como Dideco está asumiendo un funcionario que está a Contrata, deben ver ese tema jurídicamente si es que está habilitado para ese cargo.

El señor **Secretario Municipal y del Concejo Municipal**, dice que don Christhian Soto Aravena no está en el cargo de Administrador Municipal, solo se le asignaron las funciones.

- Ord. Nro. 1449 - 05.09.2018, de la Dirección General de Aguas, *...informa que en atención al problema de infiltraciones de canal de regadío Bío Bío - Negrete en el sector Munilque Izaurieta donde solicita fiscalizar o determinar por resolución fundad las obras, características y condiciones actuales en las que opera el canal referido, el Director Regional de Aguas (S) señala que no es posible iniciar procedimiento de fiscalización atendido que del tenor de los expuesto en su presentación este Servicio carece de competencia para intervenir en la situación, por cuanto corresponde a un problema referido a la conducción del recurso a través de un canal artificial en predios particulares lo que escapa a las atribuciones y facultades que le han sido conferidas en el marco legal que lo regula...*

El señor **Director de Obras Municipales**, señala que habló con Ingeniero Medio Ambiental de la Municipalidad respecto al tema, su opinión que es un perjuicio entre dos particulares pero la Dirección General de Aguas, tiene atribuciones toda vez que el MOP dicta una resolución para cierre de bocatomas y canales artificiales en el mes de Mayo hasta el 15 de Septiembre, estando comprendido dentro de este período, cree que le faltó información a la persona que respondió la nota porque era de una persona que subrogaba.

- El señor **Secretario Municipal y del Concejo Municipal**, informa que posterior al despacho del oficio antes indicado, y en relación a lo mismo se recibió el Ord. 1438 - 06.09.2018, de parte de la Dirección de Obras Hidráulicas, dice *... por escritura pública de fecha 25 de Junio del año 2013, repertorio número 4651-2013, otorgada ante don Luis Ernesto Blanco Medina, Notario Público suplente del Titular de la comuna de Los Ángeles, la Dirección de Obras Hidráulicas traspaso la propiedad del Canal Bío Bío Negrete a la Asociación de Canalistas del Canal Bío Bío Negrete. Por lo anterior, su requerimiento debe ser dirigido a la Asociación de Canalistas, antes indicada.*
- Ord. Nro. 378 - 05.09.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, remite información referente a los viáticos de los funcionarios municipales, correspondiente al mes de Agosto de 2018.
- Ord. Nro. 379 - 05.09.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, envía detalle de viáticos del Alcalde y de Concejales, correspondiente al mes de Agosto de 2018.
- Ord. Nro. 380 - 05.09.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, adjunta Balance de Ejecución Presupuestaria, correspondiente al mes de Agosto de 2018.

Cuarto Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, oficio Nro. 382, de fecha 05 de Septiembre de 2018 de la D.A.F.

El Concejal señor **Guillermo Brevis**, consulta en qué se basa la Participación Anual en Trienio Correspondiente el cual aumenta en M\$300.000.-, antes generalmente se respaldaban con un informe de la Subdere, le parece que es una cantidad bastante grande.



Le preocupa que no tenga respaldo de análisis respecto al comportamiento del Fondo Común.

El señor Richard Prado Parra, Profesional de Administración y Finanzas, indica que los dos movimientos que hay del Fondo Común con platas de la Subdere fueron revisados en Finanzas de la Subdere, donde se revisó la proyección a Diciembre de este año y se presupuestaron 2.750 millones para la Municipalidad a la fecha ya han recibido más 2.200 millones, y explicaron que el saldo a recibir a Diciembre va ser un poco más de 300 millones y además indican la disminución del Impuesto Territorial por eso se decidió presentar estas modificaciones.

Señala que hay un presupuesto subestimado y otro sobreestimado y se está regularizando a través de estos documentos por una estimación de mayores ingresos, que fue revisado en la Subdere.

El Concejal señor Guillermo Brevis, indica que no aprobará esta modificación presupuestaria mientras no tenga el sustento o el documento de la Subdere, porque no puede trabajar con supuestos verbales, además le preocupa el informe trimestral al 30 de Junio, donde existe una deuda nominal al Fondo Común Municipal, le gustaría poder contar con ese informe.

Dice que lo pertinente habría sido dejar los 300 millones que hubieran llegado antes del 31 de Diciembre y haberlos planificado como saldo final de caja, y no trabajar con un supuesto presupuesto.

Además, indica que la siguiente modificación presupuestaria por M\$9.800.- se saca del saldo final de caja, donde se cancela un proyecto del año 2011, lo cual no le cuadra, porque tendría que haber quedado en una cuenta suplementaria.

El Profesional de Administración y Finanzas, señala que respecto al informe de las deudas del informe del fondo común municipal, lo que se refiere el informe es el monto cancelado ya a la tesorería por Fondo Común Municipal, que corresponde a lo que se recibe por permisos de circulación, resguardan y se adeudan al Fondo Común y al término de mes se cancela, no es que se adeude ese monto, porque están los primeros 5 días hábiles de cada mes para hacer esa cancelación porque si no se paga en esa fecha hay multa e intereses.

Respecto al segundo tema efectivamente se ingresaron los fondos por la participación del Fondo Común Municipal y se dividió de acuerdo a las proyecciones de algunos gastos para término de fin de año y el restante queda en el Saldo Final de Caja.

Por último en la segunda modificación presupuestaria, dice que efectivamente se saca del Saldo Final de Caja porque fue una modificación presupuestaria preparada posterior a la antes indicada, entonces no podía presentar una modificación aumentando más ingresos.

El Concejal señor Pedro Amigo, dice que dentro de esta proyección que se menciona de estos 300 millones que van a ingresar y que también se hace una distribución de aquí hasta diciembre para provisionar de recursos, consulta en qué fecha tienen conocimiento de acuerdo a la reunión de la Subdere, van a ingresar estos montos, de una vez o parcializada.

El Profesional de Administración y Finanzas, señala que ingresan de forma parcializada todos los meses, entonces esta diferencia se va a ver reflejada los primeros 15 días de Diciembre.



El Concejal señor **Pedro Amigo**, dice que entonces el Concejo no contara con estos comprobantes porque con esta modificación se supone que van a ingresar dentro de la proyección que se hace, entiende que son responsables de lo que están informando al Concejo Municipal que esta proyección no solo tiene un respaldo de palabra, porque obviamente si se creara una diferencia están claros que como Departamento son los responsables ante el Concejo sobre esta materia por asesorar.

El Profesional de **Administración y Finanzas**, dice que en ese sentido la preparación del presupuesto para este año igual se sobrestimo el tema del impuesto territorial, y se ajusta inmediatamente para no crear falsas expectativas.

La Concejala señora **Ivonne Poblete**, señala que tiene las mismas aprensiones que el Concejal señor Guillermo Brevis, dice que le llama la atención el aumento de M\$11.000.- en trabajos extraordinarios de planta, hace pocos días en una modificación presupuestaria paso algo parecido; comisiones del servicio del país se disminuyó y ahora aumenta, como va a variar tanto; en electricidad también se aumenta, se entiende que el cambio de la luminaria led iba a disminuir; arriendo de terrenos, se conversó respecto a eso y no está de acuerdo, no entiende en tener un terreno donde se paga un arriendo.

El Profesional de **Administración y Finanzas**, dice que la mayoría de ítems son variables como horas extras y comisiones de servicios, no se han hecho modificaciones disminuyendo si suplementando, lo mismo pasa con electricidad y agua que son variables no hay solo luminaria, hay edificios municipales ahora se proyectó a Diciembre; en cuanto al arriendo del terreno no es un tema de Finanzas, hay una deuda y hay que cancelarla.

La Concejala señora **Ivonne Poblete**, indica que hay otro tema que le llama la atención y que es la ausencia de la Directora de Administración y Finanzas, porque ella es la responsable, no es que no confié en el funcionario presente.

El señor **Secretario Municipal y del Concejo Municipal**, dice que si hay algo seguro es que lleguen los recursos del Fondo Común Municipal, porque es la fuente de financiamiento más importante y más segura del municipio.

El Concejal señor **Guillermo Brevis**, señala que hay cuentas que en una modificación presupuestaria se disminuyen y en la siguiente se aumentan, llama al orden financiero.

El Concejal señor **Guido Sanzana**, somete a votación correspondiente la modificación presupuestaria del Ord. Nro. 382.

Acuerdo Nro. 304.-

El Concejo Municipal, acordó por mayoría, con 4 votos a favor, y 2 en contra de los Concejales señora Ivonne Poblete Bascur y don Guillermo Brevis Pereira, dar su aprobación a la Modificación Presupuestaria Ordinario D.A.F. N° 382, de fecha 05 de Septiembre de 2018, como a continuación se indica:

	INGRESOS	Aumento	Disminución
03.02.001.001	Permisos de Circulación de Beneficio Municipal	7.500	
03.02.001.002	Permisos de Circulación de Beneficio Fondo Común	12.500	
03.03.000.000	Participación en Impto. Territorial Art. 37, DL. N° 3.063 de 1979		80.000
05.03.002.999	Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	30.517	
08.03.001.000	Participación Anual en Trienio Correspondiente	300.000	
13.03.002.002	Programa Mejoramiento de Barrios	17.391	
	INGRESOS	367.908	80.000



	GASTOS	Aumento	Disminución
21.01.004.005	Trabajos Extraordinarios Planta	11.000	
21.01.004.006	Comisiones de Servicio en el País Planta	4.000	
21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios Contrata	1.500	
21.02.004.006	Comisiones de Servicio en el País Contrata	4.000	
21.03.001.000	Honorarios a Suma Alzada, Pers. Naturales	1.000	
21.04.004.001	Prestaciones de Servicios en Prog. Comunitarios	7.517	
22.03.001.001	Combustibles y Lubricantes Vehículos Municipales	6.000	
22.04.011.000	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	1.500	
22.05.001.000	Electricidad	5.500	
22.05.002.000	Agua	8.000	
22.08.007.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.000	
22.08.999.000	Otros Servicios Generales	23.000	
22.09.001.000	Arriendo de Terrenos	1.700	
22.10.999.000	Otros Servicios Financieros y de Seguros	2.500	
24.03.090.001	Aporte Año Vigente	12.500	
31.02.002.001	Iniciativas de Inv. PMB. Acciones Concurrentes	17.391	
35.00.000.000	Saldo Final de Caja	178.800	
	GASTOS	287.908	

Quinto Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, oficio Nro. 383, de fecha 05 de Septiembre de 2018

La Concejala señora Luz González, solicita mayor información respecto al proyecto indicado.

El señor Director de Obras Municipales, dice que el APR que se construyó en Bureo, primero se contrató un estudio, el cual por disposición de la autoridad fue encomendada su inspección al señor Mario Valdés, él dentro de su espartiz no tuvo mucha claridad y no autorizo el 2do. Estado de pago, su duda principal era que en el diseño se establecía que los arranques de agua quedaban en la línea de cierre (entre el camino y el cerco) y no alimentaban las viviendas, entendía que debía llegar a cada una de las casas. El consultor se remitió a lo que establece el reglamento del MOP para los APR y le hizo llegar una carta en su momento al Alcalde, indicándole que no era así, el Inspector de Obras dejó pendiente el pago hasta que estuviera la ejecución, es más como Director de Obras le instruyo por escrito que cancelara, pero el Inspector se mantuvo en su opinión como Inspector Técnico, y no se le cancelo al consultor.

Indica que siendo un proyecto de estudio esto le compete a la Secplan llevarlo a cabo, y como los Secplan desde esa fecha han cambiado, y como hay que pagarlo lo informo él a través de un oficio, para poder pagar, así el Alcalde instruyó a Finanzas que se efectuara la modificación presupuestaria y se incorpore el proyecto nuevamente al presupuesto y se cancele, el consultor si hizo su pega, es más se utilizó ese estudio y lo construyeron, pero al consultor que tiene una factura del año 2012 no se le ha cancelado.



El Concejal señor Guillermo Brevis, dice que no aprobara esta modificación porque aquí ve un desorden financiero, porque no puede entender que hayan deudas del año 2012, y donde un ítem mantiene pendiente un pago, donde el consultor a través de la nota sugiere hacer las consultas a la Contraloría, lo que más le preocupa que son fondos de la Subdere y que deberían estar en una cuenta separada.

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, señala que eso va a depender del convenio que se haga con la entidad que aporta los fondos, en el convenio se estipula si van a entrar al presupuesto o en una cuenta complementaria, desconoce el acuerdo de este tema.

El Concejal señor Guillermo Brevis, dice que hay fondos que vienen del año 2012, proyectos de arrastre que debieron haber estado en cada uno de los presupuestos que han pasado y no sabe si fue así o no, basado en eso no aprobara esta modificación, porque cree que hay falta de información hacia el Concejo Municipal.

El señor Director de Obras Municipales, indica que el estudio si se ejecutó, necesitan cancelarlo porque si no como servicio tienen un enriquecimiento ilícito. Señala que los fondos que llegan de la Subdere llegan a través del Ministerio del Interior, acá dentro de la distribución lo incorporan al presupuesto para darle el gasto preciso.

El Concejal señor Guillermo Brevis, dice que su consulta es en qué cuenta quedaron estos fondos.

El señor Alcalde hizo ingreso a la sala de sesiones.

La Concejala señora Ivonne Poblete, señala que han transcurrido años, el llamado es poder actualizar estas situaciones que están viendo hoy, porque no se hicieron las cosas como correspondía.

El señor Alcalde, dice que no es el primer proyecto en este caso, sino se cancelan es porque no están en regla.

El Concejal señor Pedro Amigo, señala que es un tema que no es de esta administración. Dice que obviamente tiene dudas, es un tema que hay que resolver, durante el periodo 2012 - 2016 no tuvieron información del tema, y que se tenga que ver ahora, dice que no quedo como proyecto de arrastre con el título y el monto, la pregunta es que si no están cometiendo alguna falta con el hecho de tener que sacar de otros recursos municipales en este caso del Saldo Final de Caja para pagar esta deuda de la Municipalidad del mes de Septiembre de 2012.

El señor Alcalde, dice que le toca dirigir y le toca dar cumplimiento de los compromisos, no sabe si las deudas tienen prescripción, solo le toca saldar esas deudas y eso es lo que están haciendo.

El Concejal señor Pedro Amigo, reitera su consulta si tiene alguna consecuencia para el Concejo Municipal autorizar pagar.

El señor Alcalde, indica que no debería haber problemas, hay que pagar esta deuda.

El señor Director de Obras Municipales, señala que entiende que no, se están sacando fondos del Saldo Final de Caja que es la misma figura que hubiese ocurrido el primer año.

El Concejal señor Pedro Amigo, indica que si habría quedado el título del proyecto.



El señor **Director de Obras Municipales**, señala que si eso pudo haber sido un error, pero físicamente elaboro el diseño y después el municipio construyó el estudio.

El **Concejal señor Guillermo Brevis**, indica que es un proyecto tan añoso y debió haber quedado en una cuenta complementaria. Dice que se viene a enterar de esto ahora, se sabía de un proyecto de APR en Bureo. Lo que se adeuda es el pago de la segunda etapa donde no estaba la administración anterior.

Dice que cuando hay dineros de la Subdere, es preferible tenerlas en una cuenta complementaria que sea del proyecto y no tengan la necesidad de tocarlas

El señor **Secretario Municipal y del Concejo Municipal**, señala que todo depende de lo indicado en el convenio, si en él se estableció que los fondos transferidos a la Municipalidad tienen que quedar en una cuenta complementaria no se podría hacer una modificación presupuestaria porque las cuentas complementarias no están dentro del presupuesto, pero si en el convenio se establece que se coloquen dentro del presupuesto y aún quedan saldos de estos fondos, se puede hacer esta modificación, en todo caso ignora lo que establece el convenio.

El señor **Alcalde**, indica que están asumiendo un compromiso que tienen que cumplir no pueden dejar de reconocer una deuda que hay, la cual herede.

La **Concejala señora Ivonne Poblete**, dice que no es eso, el tema es que es después de tanto tiempo.

El **Concejal señor Guillermo Brevis**, señala que su aprehensión es si se está haciendo bien de la forma que se está presentado o por qué no se toman los resguardos necesarios, ahora cada vez que haya plata de proyectos de Subdere va tener que tener la precaución de tener el convenio, para saber si lo que se está votando está dentro de la legalidad.

El señor **Alcalde**, señala que están votando una modificación presupuestaria que no tiene nada que ver con lo que están diciendo.

La **Concejala señora Ivonne Poblete**, dice que son antecedentes.

El señor **Director de Obras Municipales**, dice que dentro de la experiencia que tiene y lo que señaló en el oficio que envió al Alcalde entiende que es lo que hay que hacer y así lo ratifico la Dirección de Finanzas al enviar la modificación.

El **Concejal señor Guillermo Brevis**, indica que esa es la postura de ellos como Directores defienden su postura, pero ellos como Concejales tienen otra postura y su votación se aboca a la legalidad en el tema nacional.

El señor **Alcalde**, somete a votación lo indicado.

El **Concejal señor Guillermo Brevis**, señala que es negativo fundamentado en todo lo que dijo.

Acuerdo Nro. 305.-

El Ente Colegiado, acordó por mayoría, con 5 votos a favor incluido el del señor Alcalde, y 2 en contra de los Concejales señora Ivonne Poblete Bascur y don Guillermo Brevis Pereira, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la



Modificación Presupuestaria Ordinario D.A.F. N° 383, de fecha 05 de Septiembre de 2018, como a continuación se indica:

	GASTOS	Aumento	Disminuye
31.01.002.019	Estudio de Agua Potable Sector Bureo, Mulchén	9.800	
35.00.000.000	Saldo Final de Caja		9.800
	TOTAL GASTOS	9.800	9.800

Sexto Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Proyecto "Climatización Biblioteca Pública Municipal de Mulchén"

El Concejal señor Pedro Amigo, señala que acá habla de aportes propios por \$346.290.-

El señor Alcalde, indica que es una exigencia del proyecto, posteriormente se verá en una modificación presupuestaria. Dice que se alegra que se pueda concretar un tema que el Concejo había presentado, también solicito las cortinas.

Somete a votación del Concejo Municipal, el proyecto ya señalado.

Acuerdo Nro. 306.-

El Concejo Municipal, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al proyecto denominado " Climatización Biblioteca Pública Municipal de Mulchén ", con financiamiento del Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, por un monto de \$3.113.998.-

Séptimo Punto de la Tabla

Cuenta del Señor Alcalde

- El día 05/09/2018 - participo del cierre del Proyecto Taller Las Arañitas Tejedoras.
- El 07/09/2018 - hizo entrega de implementación deportiva a la ANFA; posteriormente se reunió con el Comité Los Carreras para presentarles el proyecto sanitario, de pavimentación y otros, junto al Director de Obras Municipales y el Consultor de la Empresa; también participó del cumpleaños Nro. 90 de la señora Carolina.
- El día 08/09/2018 - asistió a la celebración de los 100 años de don Lucas Araya.
- El día 09/09/2018 - participo del Servicio de Acción de Gracias de la Iglesia Metodista Pentecostal.

El Concejal señor Guillermo Brevis, dice que no estuvo de acuerdo de no haber invitado a los parlamentarios, por orden del Obispo, las invitaciones que se dieron a los parlamentarios fueron de parte de los miembros de la Iglesia.

- El 10/09/2018 - participó de la entrega de implementación del Programa de Habitabilidad; posteriormente entrego ayudas técnicas de discapacidad a 2 personas; también, estuvo en la inauguración de hitos patrimoniales los que se instalaran en 9 lugares del sector urbano y 4 en el sector rural, comenzaron con uno



El Concejal señor **Guillermo Brevis**, dice que no estuvo de acuerdo de no haber invitado a los parlamentarios, por orden del Obispo, las invitaciones que se dieron a los parlamentarios fueron de parte de los miembros de la Iglesia.

- El 10/09/2018 - participó de la entrega de implementación del Programa de Habitabilidad; posteriormente entrego ayudas técnicas de discapacidad a 2 personas; también, estuvo en la inauguración de hitos patrimoniales los que se instalaran en 9 lugares del sector urbano y 4 en el sector rural, comenzaron con uno en el Convento, construido en madera nativa, los que están en braille, inglés, mapudungun y español, a esta actividad también asistió el representante de la Seremi de Cultura.
- El día 11/09/2018 - estuvo en un punto de prensa por un simulacro, trabajo del Programa de Prevención del Consumo de Alcohol, el que se hiciera junto Carabineros, Hospital y Municipalidad el que se hizo en calle Aníbal Pinto con Sotomayor y el que ya ha tenido más de 60.000 reproducciones. Agradece el apoyo de los servicios que colaboraron; posteriormente, se hicieron las visitas al Centro de Detención Preventiva y al Hospital de Mulchén, actividad enmarcada en el Programa de Fiestas Patrias.

La Concejala señora **Ivonne Poblete**, dice que desea consultar en atención a lo solicitado por la Unión Comunal de la Discapacidad cuando podrán concretar la audiencia con el Concejo Municipal.

El señor **Alcalde**, indica que después de las Fiestas Patrias lo considerarán, con un tiempo - no mayor a 30 minutos.

La Concejala señora **Ivonne Poblete**, dice que con las instituciones hay que tener cierta deferencia, pero hay que darles los espacios. También le preguntaron por la ejecución del Programa EDLI, porque le indicaron que el programa había sido solo para contratar personal, no sabe en qué consiste.

El señor **Alcalde**, señala que hay una estrategia de desarrollo de inclusión y en eso la Municipalidad debe dar cumplimiento, está siendo supervisada por el Senadis, por lo tanto, deben cumplir de sus metas, si hay casos de gente que quiere que trabajen sus parientes y después comentan cosas negativas.

Octavo Punto de la Tabla

Incidentes - Pendiente

Habiéndose cumplido el tiempo reglamentario, el señor Alcalde en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 13:30 horas.



SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

SSB/vsp.



JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde